



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 09 de junio de 2015

Unidad Administrativa: Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Reservado: Total

Periodo de Reserva: Tres años, del 09 de junio de 2015 al 09 de junio de 2018, pudiendo ser desclasificado antes, si se extinguen las causas que originaron su clasificación.

Fundamento Legal: artículo 14 fracciones IV y VI de la LFTAIPG

Ampliación del periodo de reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal:

El Titular de la Unidad Administrativa

Mtro. Luis Felipe Cruz López.

En ausencia del Director General de Denuncias e Investigaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio DGD/310/042/2015 de fecha treinta de enero de 2015.

Fecha de desclasificación: 12/Agosto/2015.

Partes o secciones reservadas o confidenciales: SI

Desclasificó: Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández

EXPEDIENTE NÚMERO:	DGDI/042/2015.
FECHA DEL EXPEDIENTE:	09 DE JUNIO DE 2015.
ORIGEN DE LA DENUNCIA:	OFICIOS NÚMEROS UCAOP/208/1128/2015, UCAOP/208/1129/2015 y UCAOP/208/1130/2015, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2015.
DENUNCIANTE:	TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
DENUNCIADO:	DAVID HERNÁNDEZ MADRID, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT; CESAR VALENZO SOTELO, SUBDIRECTOR DE OBRAS; RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ, RESIDENTE GENERAL DE RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES (FONDEN); IRVIN DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ; JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, JARI GUADARRAMA SOTELO, RESIDENTE DE OBRA TLAPA; ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA, RESIDENTE DE OBRA Y JESÚS DÍAZ ALMAZÁN, RESIDENTE DE OBRA.
ADSCRIPCIÓN:	CENTRO SCT GUERRERO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
HECHOS DENUNCIADOS:	INVESTIGACIÓN DE PRESUNTA RELACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y/O EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V. Y CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES.

00000001

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Oficio No. DGDI/DGAI"B"/310/ 258 /2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz.  
Directora de Investigaciones "B".  
Presente.

09 de junio de 2015.

Me refiero a los oficios número UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015 de fecha 04 de los corrientes, suscritos por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, mediante los cuales y con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría AO2 013/2015, solicita se realicen las acciones que correspondan a efecto de investigar, si los servidores públicos o ex servidores públicos señalados en los oficios de referencia, tienen alguna relación con las empresas que se indican en los mismos, con el objeto de determinar un posible conflicto de intereses.

Por lo que en mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 BIS 1, fracción IV y 50 BIS 2, fracción I, III, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario oficial de la Federación el 3 de agosto de 2011, se le instruye a efecto de que se sirva recibir el oficio de referencia, radique e inicie la indagatoria administrativa que corresponda, practicando todas y cada una de las diligencias necesarias a efecto de esclarecer los hechos que las motivan, emitiendo en su momento procesal oportuno el acuerdo que en derecho proceda. Debiendo informar al suscrito de manera inmediata la fecha de prescripción del expediente de mérito.

El número asignado al expediente a iniciar, es el número DGDI/039/2015.

Se acompaña el original de los oficios señalados en el proemio del presente oficio, así como copia certificada del oficio DGDI/310/042/2015.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE INVESTIGACIONES "B".

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ.

Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número DGDI/310/042/2015 de fecha 30 de enero de 2015.

Recibi  
Elsa Loza  
09/JUNIO/2015

00000002

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1121 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ**  
Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO2 013/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en el Estado de México, en específico al contrato 3-O-CB-A-561-W-0-3 cuyo objeto es "Trabajos de mejoramiento del Entronque ubicado en el Km 59+600 del tramo Tenango - Lim. Edos. Méx./Gro. de la carretera Toluca - Taxco", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C. V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S. A. de C.V.

1. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT.
2. Lic. Felipe Osorio Osorio, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
3. Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E. D. de la Subdirección de Obras.
4. Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
5. Ing. Juvenal F. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras.
6. Lic. Adrián Pedroza Reyes, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
7. Arq. Mario Zepeda Espinosa, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.

Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

04 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

**RECIBIDO**

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

*[Signature]*

LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

04 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Control de Gestión

**RECIBIDO**

c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.  
 MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL - Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.  
 JMDG/EPJF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1122 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ
Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

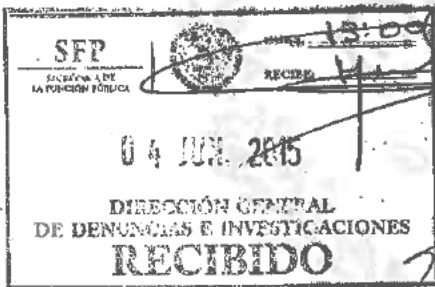
4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO2 013/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en el Estado de México, en específico al contrato 3-O-CB-A-591-W-0-3 cuyo objeto es "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel La Pila, carretera México Toluca", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S. A. de C.V.

- 1. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro-SCT.
2. Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E. D. de la Subdirección de Obras.
3. Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
4. Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
5. Ing. Juvenal F. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras.
6. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
7. Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.

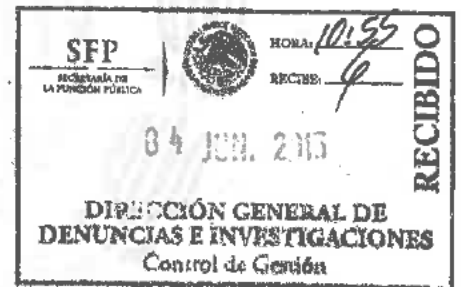
Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS



c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
MTRO. JAVIER VÁRGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.
JMDG/EPJF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

00000004

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
DGDJ/310/042/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Luis Felipe Cruz López.  
Director General Adjunto de Investigaciones "B".  
Presente.

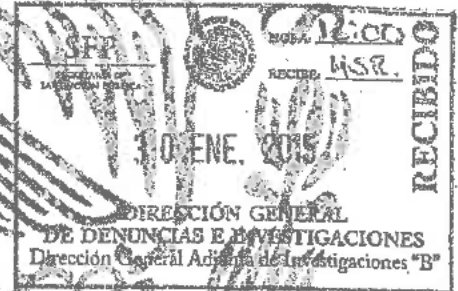
30 de enero de 2015.

En virtud de que, mediante escrito del 29 de enero de 2015, con efectos al 31 de enero de la misma anualidad, presenté mi renuncia al cargo de Director General de Denuncias e Investigaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le designa para que reciba y atienda todos los asuntos relativos a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Respecto, le hago, mi distinguida consideración



ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

DR. MIGUEL GUILLERMO ARAGÓN LAGUNAS.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, MAESTRO LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B", ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2., 48, FRACCIÓN XV, Y 89 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO 1016/15, SIGNADO POR EL DR. MIGUEL GUILLERMO ARAGÓN LAGUNAS, DIRECTOR GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, MISMO QUE EL MISMO SE HA VERIFICADO A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES.-----

-----**CONSTE**-----

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
E INVESTIGACIONES

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE INVESTIGACIONES "B"

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ.

Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.



**ACUERDO**

--- México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil quince.-----

**VISTO** el contenido del oficio DGDI/DGAI"B"/310/258/2015 de esta misma fecha, mediante el cual el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", en ausencia del Director General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, remite los oficios UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015 de fecha cuatro de los corrientes, suscritos por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Auditoría de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, por medio de los cuales, con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría AO2 013/2015, en específico a los contratos 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos al Centro SCT en el Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se mencionan en los referidos oficios, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., ello, con la finalidad de determinar un posible conflicto de intereses. - -

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 16, 26, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011; es de acordarse y se: - - -

-----**ACUERDA**-----

**PRIMERO.-** Atendiendo al contenido del oficio de fecha ocho de junio del año en curso, suscrito por el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B" en ausencia del Director General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, descrito en el proemio del presente proveído, por medio del cual solicita se radique la investigación de mérito, en virtud de los oficios UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015, ambos de fecha cuatro de los corrientes, suscritos por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Auditoría de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, igualmente descritos en el apartado que antecede; asimismo solicita se practiquen todas y cada una de las diligencias necesarias a efecto de esclarecer los hechos denunciados, emitiendo en su momento

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

procesal oportuno el acuerdo que en derecho corresponda; por lo que, se ordena **REGISTRAR** el presente asunto en el Libro de Gobierno que al efecto se lleva en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, bajo el número de expediente **DGDI/039/2015**.

**SEGUNDO.-** Iníciase la indagatoria administrativa que corresponda y llévense a cabo las diligencias de investigación que se estimen necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados; asimismo, solicítase la información y documentación que se considere conducente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relacionada con hechos materia de la presente investigación a efecto de determinar si existe relación entre los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos al Centro SCT del Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.; y que derivado de ello, resulten conductas administrativas reprochables en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a efecto de estar en posibilidad de determinar si de éstos, se advierten elementos que permitan acreditar la existencia de probables irregularidades de carácter administrativo.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos por disposición expresa del artículo 47 de dicho ordenamiento legal, así como el artículo 50 BIS 2, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, hágase del conocimiento que esta Dirección de Investigaciones "B", llevará a cabo la tramitación e integración de la indagatoria administrativa de mérito, por el posible incumplimiento a las obligaciones a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas, informándose que en su momento se le notificara la determinación que en derecho corresponda, de igual forma, en el comunicado de mérito dígasele que los datos personales, serán protegidos por esta Autoridad Administrativa en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 100, 106, 110 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. Para tales efectos, gírese oficio de estilo al Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Auditoría de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado.

**CUARTO.- Cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma la **CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ**, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción IV del



00000000

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

-----  
**CONSTE**  
-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**LIC. PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**

**LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR**

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"  
Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**OFICIO: DGDI/DI "B"/069/2015**

México, D. F., a 10 de junio de 2015.

**LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS.**

**Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública  
de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a sus oficios números UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015 de fecha 4 de los corrientes, por medio de los cuales, con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría AO2 013/2015, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos al Centro SCT en el Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se mencionan en los referidos oficios, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., respectivamente, con el objeto de determinar un posible conflicto de intereses.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección de Investigaciones "B", llevará a cabo la tramitación e integración del expediente al rubro citado.

Asimismo, y para llevar a cabo la integración del expediente de mérito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término que no exceda de **3 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, se remita copia certificada de todas las documentales que a la fecha se hayan recabado con motivo de la Auditoría AO2 013/2015, en específico del procedimiento de contratación de las señaladas empresas, desde el requerimiento de contratación hasta la formalización del contrato, así como la designación del Supervisor o Residente de Obras y, del Acta constitutiva de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., y de los testimonios notariales o poderes, con los que se acredite la representatividad de las mencionadas empresas.

Este documento forma parte del expediente DGDI/039/2015, el cual se encuentra clasificado como reservado.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón México, DF 01020  
Tel. conmutador +52 (55) 2000 3000 [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

En los casos de adjudicación por excepción a la licitación, se solicita sírvase remitir copia certificada del dictamen aprobatorio del respectivo Comité de Obra Pública, y de contar con ello, sírvase remitir copia certificada de la constancia de recepción de realización del servicio u obra a cargo del área requirente y pagos realizados.

Por último, se hace de su conocimiento que los datos personales por usted proporcionados, quedaran protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 100, 106, 110 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ

Exp. Admvo. No.: DGD/039/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGD/DI"B"/071/2015

México, D. F., a 10 de junio de 2015

**LIC. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUANI**  
**Director General de Recursos Humanos de la**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**P r e s e n t e.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, , en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los siguientes servidores públicos, adscritos al Centro SCT en el Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

- 1) Lic. **Eduardo Rafael Luque Altamirano**, Director General del Centro SCT.
- 2) Lic. **Felipe Osorio Osorio**, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- 3) Ing. **Jerónimo Armando Baez Torres**, E.D. de la Subdirección de Obras.
- 4) Ing. **Gelacio Carreño Román**, Subdirector de Obras.
- 5) Ing. **Juvenal F. León Gabia**, Residente General de Conservación de Carreteras.
- 6) Lic. **Adrián Pedroza Reyes**, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 7) Lic. **Héctor Javier Arredondo López**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 8) Arq. **Mario Zepeda Espinosa**, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- 9) Arq. **Juan Manuel Carrillo Bahena**, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
- 10) Ing. **Iván Gustavo Casas Páez**, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

LA DIRECTORA

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Loza Ortiz, sobre una línea horizontal.

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ



PAR

Este documento forma parte del expediente DGDI/039/2015, el cual se encuentra clasificado como reservado.

2

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

HORA: 09:12  
RECIBE: Luz

11 JUN. 2015

UNIDAD DE CONTROL  
Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

RECIBIDO

ACUSE

~~LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS,  
Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública  
de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.  
Presente.~~

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

OFICIO: DGDI/DI "B"/069/2015

México, D. F., a 10 de junio de 2015.

Me refiero a sus oficios números UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015 de fecha 4 de los corrientes, por medio de los cuales, con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría AO2 013/2015, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos al Centro SCT en el Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; que se mencionan en los referidos oficios, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., respectivamente, con el objeto de determinar un posible conflicto de intereses.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección de Investigaciones "B", llevará a cabo la tramitación e integración del expediente al rubro citado.

Asimismo, y para llevar a cabo la integración del expediente de mérito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término que no exceda de **3 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, se remita copia certificada de todas las documentales que a la fecha se hayan recabado con motivo de la Auditoría AO2 013/2015, en específico del procedimiento de contratación de las señaladas empresas, desde el requerimiento de contratación hasta la formalización del contrato, así como la designación del Supervisor o Residente de Obras y, del Acta constitutiva de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., y de los testimonios notariales o poderes, con los que se acredite la representatividad de las mencionadas empresas.

Este documento forma parte del expediente DGDI/039/2015, el cual se encuentra clasificado como reservado.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón México, DF 01020  
Tel. conmutador +52 (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

En los casos de adjudicación por excepción a la licitación, se solicita sírvase remitir copia certificada del dictamen aprobatorio del respectivo Comité de Obra Pública, y de contar con ello, sírvase remitir copia certificada de la constancia de recepción de realización del servicio u obra a cargo del área requirente y pagos realizados.

Por último, se hace de su conocimiento que los datos personales por usted proporcionados, quedaran protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 100, 106, 110 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA



LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

00000010

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"  
Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/DI"B"/071/2015 4072

México, D. F., a 10 de junio de 2015

ACUSE

~~LIC. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUANI  
Director General de Recursos Humanos de la  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Presente.~~

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los siguientes servidores públicos, adscritos al Centro SCT en el Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

- 1) Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT.
- 2) Lic. Felipe Osorio Osorio, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- 3) Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E.D. de la Subdirección de Obras.
- 4) Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
- 5) Ing. Juvenal F. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras.
- 6) Lic. Adrián Pedroza Reyes, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 7) Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 8) Arq. Mario Zepeda Espinosa, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- 9) Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
- 10) Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.

RECEIVED  
JUN 10 2015  
S/A

Este documento forma parte del expediente DGDI/039/2015, el cual se encuentra clasificado como reservado.



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

LA DIRECTORA

  
LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ

PAR

Este documento forma parte del expediente DGDI/039/2015, el cual se encuentra clasificado como reservado.

2.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/310/047/2015

México, D. F., a 18 de junio de 2015

**LIC. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO**  
**Director General del Centro SCT en el Estado de México**  
**de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**  
**P r e s e n t e.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones I, III, y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos o ex servidores públicos, adscritos a ese Centro SCT en el Estado de México, que a continuación se relacionan:

- 1) Lic. **Eduardo Rafael Luque Altamirano**, Director General del Centro SCT.
- 2) Lic. **Felipe Osorio Osorio**, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- 3) Ing. **Jerónimo Armando Baez Torres**, E.D. de la Subdirección de Obras.
- 4) Ing. **Gelacio Carreño Román**, Subdirector de Obras.
- 5) Ing. **Juvenal F. León Gabla**, Residente General de Conservación de Carreteras.
- 6) Lic. **Adrián Pedroza Reyes**, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 7) Lic. **Héctor Javier Arredondo López**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 8) Arq. **Mario Zepeda Espinosa**, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- 9) Arq. **Juan Manuel Carrillo Bahena**, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
- 10) Ing. **Iván Gustavo Casas Páez**, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ**

C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz.- Directora de Investigaciones "B".- Para su conocimiento.- Presente.

PAR

Este documento forma parte del expediente DGDI/039/2015, el cual se encuentra clasificado como reservado.



**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

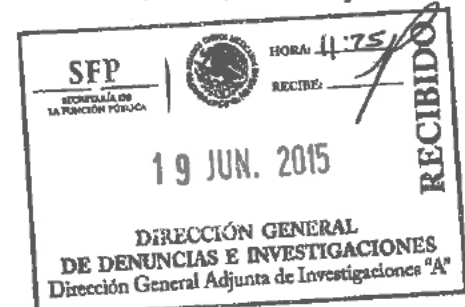
Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/310/047/2015

México, D. F., a 18 de junio de 2015

**LIC. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO**  
 Director General del Centro SCT en el Estado de México  
 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
 Presente.



Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones I, III, y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos o ex servidores públicos, adscritos a ese Centro SCT en el Estado de México, que a continuación se relacionan:

- 1) Lic. **Eduardo Rafael Luque Altamirano**, Director General del Centro SCT.
- 2) Lic. **Felipe Osorio Osorio**, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- 3) Ing. **Jerónimo Armando Baez Torres**, E.D. de la Subdirección de Obras.
- 4) Ing. **Gelacio Carreño Román**, Subdirector de Obras.
- 5) Ing. **Juvenal F. León Gabia**, Residente General de Conservación de Carreteras.
- 6) Lic. **Adrián Pedroza Reyes**, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 7) Lic. **Héctor Javier Arredondo López**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 8) Arq. **Mario Zepeda Espinosa**, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- 9) Arq. **Juan Manuel Carrillo Bahena**, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
- 10) Ing. **Iván Gustavo Casas Páez**, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ**

C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz.- Directora de Investigaciones "B".- Para su conocimiento.- Presente.

PAR

Este documento forma parte del expediente DGDI/039/2015, el cual se encuentra clasificado como reservado.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"  
Dirección de Investigaciones "B"

Expediente Admvo. No.: DGDI/039/2015

**ACUERDO DE TRÁMITE**

--- México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil quince.-----

--- **VISTO** el oficio número **DGDI/DGAI"B"/310/271/2015** de fecha doce de junio del año en curso, por medio del cual el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, remite copia certificada del oficio **UCAOP/208/1197/2015** de fecha once del mismo mes y año en cita, suscrito por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado; así como, copia simple de las Actas Constitutivas y poderes notariales de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., enviados mediante el referido oficio **UCAOP/208/1197/2015**, derivado en atención a diversos requerimientos, entre ellos el oficio **DGDI/DI"B"/069/2015**; por lo que, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio No. **DGDI/DGAI"B"/310/271/2015** de fecha doce de junio del presente año, suscrito por el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones; así como de la diversa documentación anexa al mismo, constantes de 222 (doscientos veintidós) fojas; en consecuencia, **agréguese** a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.-----

- - Así lo proveyó y firma la **CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ**, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 BIS 2, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

**CONSTE****TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**LIC. PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ**

**LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"**

Oficio No. DGD/DGAI"B"/310/271/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Lic. Elsa María Elena Loza Ortíz.  
Directora de Investigaciones "B".  
Presente.**

12 de junio de 2015.

Me refiero al oficio número UCAOP/208/1197/2015 de fecha once de los corrientes, suscrito por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, por medio del cual en atención a los diversos requerimientos formulados respectivamente por los Directores de Investigaciones A, B y C, remite fotocopia de actas constitutivas y poderes notariales de sendas empresas contratistas, y solicita se tramite ante el organismo correspondiente la certificación de los documentos adjuntos, toda vez que dicha Unidad señala que carece de atribuciones para realizar el mismo.

Sobre el particular, me permito adjuntar fotocopia de los documentos correspondientes a las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., deducidas de las constancias remitidas por dicha Unidad, cuyas empresas se precisan en el requerimiento contenido en su oficio DGD/DI"B"/069/2015 emitido en el expediente de investigación DGD/039/2015 a su cargo. Lo anterior para que en el ámbito de su competencia actúe en consecuencia.

Se acompaña copia certificada del oficio UCAOP/208/1197/2015.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE INVESTIGACIONES "B".**

**MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ.**

Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número DGD/310/042/2015 de fecha 30 de enero de 2015.

Recibí  
Elsa Loza.  
16/ junio/2015



**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA**

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP/ 208 / 1197 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Asunto: se envía información

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ

Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias  
e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

11 de junio de 2015.

En relación con los oficios núms. DGDI/DI"A"/024/2015, DGDI/DI"A"/026/2015, DGDI/DI"C"/038/2015, DGDI/039/2015, DGDI/041/2015, DGDI/042/2015y DGDI/043/2015, fechados el 9 de junio del presente y recibidos este día, mediante los que se solicita diversa documentación certificada para iniciar con la tramitación e integración del expediente administrativo de investigación, me permito comentar que con motivo de los trabajos realizados en las auditorías núms. AO4 011/2015, AO1 012/2015, AO2 013, AO2 014/2015, AO4 015/2015, AO4 016/2015 y AO4 017/2015, únicamente se cuenta con copia simple de las Actas Constitutivas y poderes notariales de las empresas contratistas que a continuación se señalan, mismas que se adjuntan al presente.

- Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V.
- Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C. V.
- Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S. A. de C. V.
- Constructora Téya, S. A. de C. V.

Por lo anterior, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se solicite al organismo correspondiente la certificación de los documentos adjuntos, toda vez que esta Unidad carece de atribuciones para realizar dicho trámite.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que la demás documentación relativa a los contratos que se encuentran en revisión como parte de las referidas auditorías, se está certificando y será entregada en breve en alcance al presente oficio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

  
EIC. RAÚL OBREGÓN CASTELLANOS

<b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		HORA: 14:35 RECIBO: 4	<b>RECIBIDO</b>
12 JUN, 2015			
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES</b> Control de Gestión			

C.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.  
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Miguel Laurent No. 235, piso 3, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez,  
México, D.F., Tel. (55)2000 3000, ext. 3327, www.funcionpublica.gob.mx

134

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, **MAESTRO LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ**, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B", ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2., 48, FRACCION XV, Y 89 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO UCAOP/208/1197/2015 DE FECHA ONCE DE JUNIO DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE, SIGNADO POR EL LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA, MISMO QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES.-----

-----**CONSTE**-----



**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE INVESTIGACIONES "B"**

**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
E INVESTIGACIONES**

**MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ.**  
Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.**

**LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.**

Registro de Comercio

Control Interno 1 del 25/02/2015

Copias Simples Constitucion de La  
Sociedad. Constructora Urbanizadora  
Ixtapan, SA de CV FME 2454 \* 26

(3 hojas)



OFICINA REGISTRAL DE  
Tehuacan, MEX





**Constitución de Sociedad**

Página 1 de 3  
26-02-2015 12:30:14

Códigos de Autenticidad de Inscripción  
00000018310b3325775delaf763e11f0793011

Antecedentes Registrales  
PRIMERA INSCRIPCIÓN

Folio Mercantil Electrónico  
2454 26

Modalidad:  
CAPITAL VARIABLE

Sociedad Mercantil  
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura No./póliza No. 28,032 Volumen 426

Libro NCD Foja NCD

De Fecha 05 Del mes de OCTUBRE de 1998

Fedatario Lic. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ IZITA

Municipio TENANCINGO (TENANCINGO DE DEQUELEADO) Estado 11 ESTADO DE MEXICO

Se constituyó la Sociedad denominada  
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN S. A. DE C. V.

Con duración 99 AÑOS años y domicilio en IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO

**Objeto Social** 1. LA CONSTRUCCION DE OBRAS TOTALES O PARCIALES, TALES COMO CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, TERRACERIAS Y TERRAPLENES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE BODEGAS, DE CASAS Y EDIFICIOS EN GENERAL, CAMINOS, VIAS DE COMUNICACION, PRESAS Y CANALES, PERFORACION DE POZOS; ASI COMO OBRAS DE DRENAJES Y DESMONTAJE VIALES. 2.- LA COMPRA-VENTA DE TERRENOS RURALES Y URBANOS CON EL FIN DE URBANIZARLOS. 3.- COMPRA-VENTA DE LOTES DE TERRENO EXCLUSIVAMENTE URBANIZADOS, LA PLANIFICACION, LOTIFICACION Y URBANIZACION DE TERRENOS PARA LA CREACION Y FOMENTO DE CENTROS URBANOS. 4.- LA COMPRA VENTA ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADMINISTRACION Y EN GENERAL LA EXPLOTACION ASI COMO LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE OPERACIONES O CONTRATOS SOBRE EDIFICIOS PUBLICOS O PRIVADOS EXCLUSIVAMENTE URBANOS. 5.- LA INSTALACION, ORGANIZACION, ADMINISTRACION O EXPLOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, TALES COMO EL AGUA POTABLE, ALUMBRADO Y FUERZA ELECTRICA Y ACTIVIDADES SEMEJANTES. 6.- LA GESTION, OBTENCION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE CONCESIONES FEDERALES O ESTATALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE RELACIONADO CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 7.- LA ORGANIZACION PARTICIPACION O ADMINISTRACION DE EMPRESAS O ASOCIADOS RELACIONADOS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 8.- LA CREACION, FOMENTO MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION DE CONTRATOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAN FINES TURISTICOS, RECREATIVOS O DE DESCANSO. 9. PARA QUE LA EMPRESA PARTICIPE EN CONCURSOS, LICITACIONES Y ASIGNACIONES DE CONTRATOS DE OBRE, SERVICIOS VENTA Y ENTREGA DE EQUIPO, MAQUINARIA, SUBSTANCIAS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE DISEÑE, CONSTRUYA, FABRIQUE, REPRESENTE Y/O COMERCIALICE. 10. CONSTRUIR, COMPRAR, VENDER, FRACCIONAR, FISIONAR, SUBDIVIDIR, URBANIZAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, HIPOTECAR, EXPLOTAR NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES....32.

Nacionalidad MEXICANA

Capital social mínimo [REDACTED] No. de acciones o partes sociales [REDACTED]

Capital social variable [REDACTED] No. de acciones o partes sociales [REDACTED]

Desglose de capital fijo / variable

Tipo de Capital	Serie	Valor de la acción	Número
-----------------	-------	--------------------	--------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------

Suscritas como sigue:

Nombre	RFC/fec.nac.	No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Monto Total	Tipo de Capital
--------	--------------	--------------------------------	-------	-------------	-----------------



**Constitución de Sociedad**

[REDACTED] DOMICILIO [REDACTED]  
 [REDACTED] CON RFC [REDACTED]  
 RICARDO ARTURO SAN ROMAN DUNNE ORIGINARIO DE [REDACTED] DONDE NACIO EN [REDACTED]  
 [REDACTED] DOMICILIO [REDACTED]  
 [REDACTED] CON RFC [REDACTED]  
 GUILLERMO ANTONIO SAN ROMAN DUNNE ORIGINARIO [REDACTED] DONDE NACIO [REDACTED]  
 [REDACTED] DOMICILIO [REDACTED]  
 [REDACTED] CON RFC [REDACTED]

**DATOS DE PAGO DE DERECHOS**

Derechos de inscripción \$552.79 Boleta de Pago No. CB 068690

Subsidio Boleta de Pago No.

Fecha 15 Del Mes de OCTUBRE de 1998

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. 1

De fecha 22 Del Mes de OCTUBRE de 1998

El C. Calificador Lfc. LIC. MARIO TALAVEIRA SANCHEZ

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal